



MATRICULACIÓN EN EL CURSO 2022/2023

Toda la información relativa a la matriculación en la Universidad de Málaga, salvo lo referido a la asignación y cambios de grupo que se detalla debajo, puede encontrarse en el siguiente enlace: https://www.uma.es/seccion-de-alumnos/info/135986/matriculacion-grado-y-master-22_23/

- **AVISO IMPORTANTE:** El Plan 2010 del Grado en Derecho se extingue en septiembre de 2022. Todos los alumnos del Grado en Derecho se han de matricular en el Plan 2021 del Grado en Derecho (o, en el caso de la doble titulación de Derecho y ADE, en el Plan 2021 del Doble Grado ADE + Derecho) para el curso 2022/2023.

ASIGNACIÓN DE TURNO Y GRUPO PARA EL CURSO 2022/2023

I. CUESTIONES GENERALES

La asignación de turno y grupo para el curso 2022/2023 se va a realizar dando continuidad a la práctica de los cursos anteriores. Es muy importante tener en cuenta lo siguiente:

1. Según establece el apartado 3 de la Guía de Matriculación de Estudiantes para estudios de Grado de la UMA (que puede consultarse en el enlace arriba indicado), “la formalización de la matrícula no conlleva la asignación de grupos de docencia. Dicha asignación es efectuada por el Centro organizador de las respectivas enseñanzas, con arreglo al procedimiento y a los criterios que establezca al respecto” (página 6).
2. La asignación de turno y grupo en los Grados de Derecho y Criminología no depende del orden de matriculación, sino de un **criterio alfabético**. En el Doble Grado ADE + Derecho hay un único grupo por curso.
3. La adjudicación de las plazas existentes para las asignaturas optativas con plazas limitadas no depende del orden de matriculación, sino de la nota media del expediente de los estudiantes que la soliciten. El estudiante que, por tener una nota media más baja, quede fuera de alguna/s de la/s asignatura/s elegida/s, tendrá la posibilidad, cuando finalice el período de matriculación, de elegir otra asignatura durante un plazo establecido al efecto.
4. Únicamente se concederán cambios de **turno** (no de grupo) en los plazos y para los supuestos excepcionales más abajo indicados. Al estudiante al que le sea concedido el cambio de turno, se le asignará un grupo en dicho turno siguiendo los criterios de distribución establecidos por el Centro, sin que el estudiante pueda elegir el grupo.
5. Es responsabilidad del estudiante cerciorarse del grupo al que está adscrito. El error sobre este particular no será motivo para que se concedan cambios de turno o de grupo.



II. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

La asignación de turno en los Grados en Derecho y Criminología atiende al criterio del orden alfabético de los apellidos de los estudiantes. Esto supone que **la prioridad en el tiempo a la hora de hacer la matrícula no afectará a la asignación de turno.**

IMPORTANTE: Por razones organizativas del Centro, esta distribución puede ser modificada, una vez se conozca el número definitivo de alumnos matriculados en cada curso. Cualquier modificación en este sentido será publicada durante la primera semana del curso académico 2022/2023.

- 1. GRADO EN DERECHO.** Para el Grado en Derecho, la asignación por apellidos del turno da continuidad a lo aprobado por Junta de Facultad el 11 de abril de 2011 e implantado en el curso 2011/2012, y el objetivo es que los estudiantes puedan asistir a las clases de asignaturas de cursos distintos. De esta forma, la asignación de turnos por apellidos se realizará conforme al siguiente orden:

Primer curso (Plan 2021): Se asignará el **turno de mañana** a los estudiantes de nuevo ingreso cuyo primer apellido comience por **“H”**, continuando por orden alfabético hasta incluir a todos aquellos cuyo primer apellido comience por **“Ti”**. El **turno de tarde** será asignado a los estudiantes de nuevo ingreso cuyo primer apellido comience por **“To”**, continuando por orden alfabético hasta incluir todos aquellos cuyo primer apellido comience por **“G”**.

Segundo curso (Plan 2021): La asignación de turno se realizará de manera inversa a la del primer curso. Esto es, se asignará la mañana de **“To”** a **“G”**, ambos inclusive; y la tarde de **“H”** a **“Ti”**.

Tercer curso (Plan 2021): La asignación se realizará de la misma forma que para los estudiantes de primero.

Cuarto curso (Plan 2021): La asignación se realizará de la misma forma que para los estudiantes de segundo.

- 2. GRADO EN CRIMINOLOGÍA.** La asignación de los turnos de primer curso del Grado en Criminología se publicará en la segunda quincena de septiembre de 2022.

El resto de cursos de Criminología (2º, 3º y 4º) mantienen la misma distribución del curso anterior (consolidándose los cambios de turnos ya concedidos).



III. CAMBIOS DE TURNO

1. Conforme a lo establecido por Junta de Facultad el 17 de marzo de 2010, con carácter general no se permitirán cambios de turno, al objeto de procurar una distribución equilibrada de los estudiantes por grupo, necesaria tanto para la calidad de la docencia como para ajustarse a los espacios disponibles. Esta regla general será objeto de excepción cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:
 - a. Estar trabajando, pudiendo acreditarlo mediante la presentación del correspondiente contrato de trabajo e informe de vida laboral.
 - b. Recibir tratamientos médicos continuados en el tiempo en horario incompatible con el horario de clases, no pudiendo recibirlos en otras horas.
 - c. Hacerse cargo de una persona oficialmente reconocida como dependiente o tener hijos en edad escolar.
 - d. Ser deportista de alto nivel, con reconocimiento oficial.
 - e. Tener pendientes cinco asignaturas o menos para acabar la carrera y que coincidan los horarios de éstas.

Todas estas circunstancias deberán justificarse documentalmente, salvo la última, que se comprobará de oficio. Los cuatro primeros motivos tendrán prioridad sobre el quinto.

2. La solicitud de **CAMBIO DE TURNO (NO DE GRUPO)** deberá realizarse **entre los días 19 y 30 de septiembre de 2022, ambos inclusive**.

Este PLAZO es ÚNICO para AMBOS CUATRIMESTRES y PARA TODAS LAS ASIGNATURAS BÁSICAS U OBLIGATORIAS (es decir, es el único plazo habilitado para solicitar cambio de turno de CURSO COMPLETO o de ASIGNATURAS SUELTAS, sean del primer o segundo cuatrimestre).

No se admitirán solicitudes de cambios de turno con posterioridad a esa fecha. Todas las solicitudes presentadas fuera de este plazo serán automáticamente desestimadas y no darán lugar a la comunicación de la desestimación al solicitante. Las solicitudes que sean desestimadas por otros motivos se publicarán en el tablón de anuncios de la Facultad y en la página web.

3. Para realizar la solicitud de cambio de turno deberá emplearse el **formulario** habilitado para cada curso que estará disponible en la web de la Facultad durante el plazo de solicitud y deberá entregarse presencialmente en la Secretaría de la Facultad.
4. Estos plazos no afectan a las solicitudes de cambios de grupo de las **asignaturas optativas del Grado de Derecho con más de un grupo de docencia**. Para estos cambios se habilitarán sendos **plazos específicos** para las **asignaturas del primer cuatrimestre (en el**



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



mes de octubre, en fechas a determinar) y para las del **segundo cuatrimestre (en el mes de enero**, en fechas a determinar).

5. Los estudiantes que soliciten el régimen de “Estudiante a tiempo parcial” también deben solicitar el cambio de turno por este procedimiento en los plazos establecidos, sin perjuicio de que lo hayan indicado en su solicitud de estudiantes a tiempo parcial.